

Departamento de Residencias 	INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE RESIDENCIAS 2024 2° Llamado 2024	Código: DGRHS.RES.I01
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
	Elaboró: Departamento Residencias Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	Aprobó: Directora de Formación y Capacitación Lic. Susana Sánchez

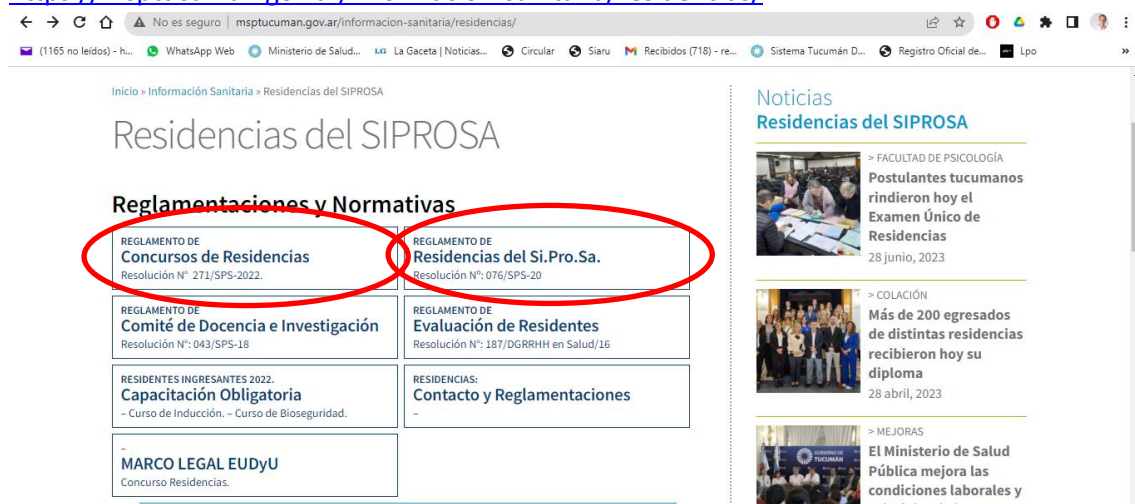
I. INSCRIPCIÓN

IMPORTANTE: Previo a la inscripción debes leer detenidamente todo el marco normativo del Concurso de Ingreso a las residencias:

- Reglamento General de Residencias del SIPROSA Resol. N° 076/SPS-2020.
- Reglamento General para Concurso de Residencias del SIPROSA Resol. N° 271/SPS-2022.
- Reglamento del Llamado a Concurso del año en curso.

Disponibles en:

<https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>



Ten muy en cuenta los plazos de cada instancia y los vencimientos.

SOBRETODOTRATAR DE INSCRIBIRSE ANTES DEL ÚLTIMO DÍA PARA PODER SUBSANAR CUALQUIER DIFICULTAD QUE PUDIERA TENER CON LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

EDAD:

42 años cumplidos al 31 de agosto del año en curso

55 años cumplidos al 31 de agosto del año en curso: sólo para médicos en las especialidades de: Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva pediátrica, Emergentología, Pediatría, Nefrología.

AÑOS DE EGRESO DE LA CARRERA, contados desde la fecha de expedición del título:

5 años: especialidades básicas becas nacionales

6 años: especialidades básicas becas provinciales

9 años: especialidades postbásicas becas nacionales

10 años: especialidades postbásicas becas provinciales

Sin límite de años de egreso: para postulantes médicos de las especialidades de Terapia Intensiva de adultos, Terapia Intensiva pediátrica, Emergentología, Pediatría, Nefrología.

Departamento de Residencias 	INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE RESIDENCIAS 2024 2° llamado 2024	Código: DGRHS.RES.I01
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
	Elaboró: Departamento Residencias Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	Aprobó: Directora de Formación y Capacitación Lic. Susana Sánchez

Paso 1: Contar con toda la documentación requerida para la inscripción:

1. Documento Nacional de Identidad: DNI TARJETA anverso y reverso. Constata que no esté vencido.

2. Constancia de CUIL.

<https://www.argentina.gob.ar/descarga-constancia-cuil>

3. Título:

- Universitario:** anverso y reverso.
- Terciario:** anverso y reverso.
- Constancia de título en trámite universitario/terciario:** anverso y reverso
- Captura pantalla SIDcer:** trámite iniciado. https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php
- Constancia digital del Ministerio de Educación de la jurisdicción:** trámite iniciado

4. Certificado Analítico universitario/terciario: anverso y reverso. Debe incluir aplazos. En su defecto constancia de promedio final que incluya los aplazos, emitida por la institución formadora.

5. Certificado de Reincidencia: ingresar a la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>

6. Antecedentes curriculares:

- Prácticas profesionalizantes en currícula de carrera
- Residencias realizadas públicas o privadas
- Concurrencias: sólo para médicos.
- Ayudantía estudiantil: Resolución de designación y Constancia de efectiva prestación.

7. Foto color.

8. Acta compromiso: Imprimir y llenar con lapicera azul en forma completa (último párrafo con fecha).

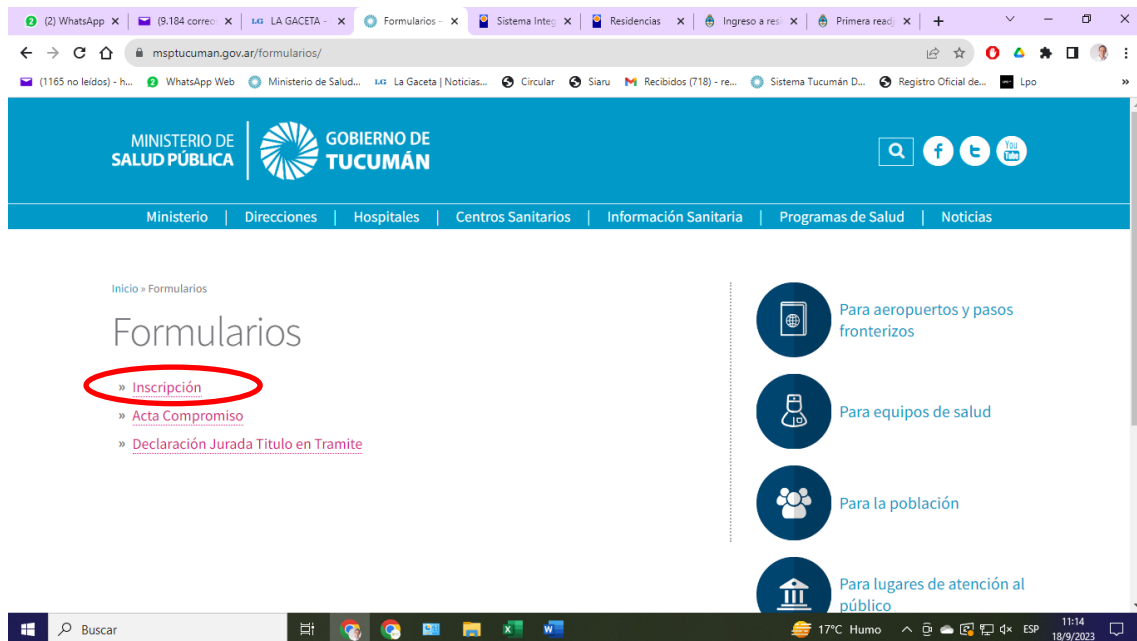
9. Declaración Jurada para postulantes sin título: Imprimir y llenar con lapicera azul en forma completa (último párrafo con fecha).

10. Formulario de inscripción obligatorio: Imprimir y llenar con lapicera azul y firmar. Recordar que el mismo tiene el carácter de declaración jurada.

Departamento de Residencias 	INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE RESIDENCIAS 2024 2° llamado 2024	Código: DGRHS.RES.I01
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
	Elaboró: Departamento Residencias Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	Aprobó: Directora de Formación y Capacitación Lic. Susana Sánchez

Paso 2: Ingresa al Formulario de Inscripción digital del SIPROSA.

Disponible en: <https://msptucuman.gov.ar/formularios/>



Medicina	https://forms.gle/Jx1a1GUgfMvd9jgT9
Otras Profesiones (Enfermería, Fonoaudiología, Ingeniería Biomedica, Bioquímicos)	https://forms.gle/1qJYnjgDy5b3WU6cZ

Paso 3: Completa todos los campos del Formulario digital y adjunta la documentación correspondiente, especificada en Punto 2. Toda la documentación tiene que estar escaneada en formato PDF, a color, anverso y reverso según el caso. Una vez completado el Formulario y adjuntada toda la documentación se envía.

Paso 4: Una vez recepcionada la documentación en el Departamento de Residencias se procede a revisarla:

- Si la **documentación está incompleta** o es incorrecta, recibirás un mail en el cual se especifica/n la/s falencias que deberás subsanar en el plazo correspondiente.
- Si está **completa** recibirás un mail con un archivo adjunto (Word) en el cual se detalla el puntaje total de antecedentes curriculares con el que concursaras.

Departamento de Residencias 	INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE RESIDENCIAS 2024 2° llamado 2024	Código: DGRHS.RES.I01
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
	Elaboró: Departamento Residencias Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	Aprobó: Directora de Formación y Capacitación Lic. Susana Sánchez

Paso 5: Para concluir con el trámite de inscripción debes **completar y aceptar el puntaje total de los antecedentes curriculares** en el formulario web desde: <http://msptucuman.gov.ar/ingreso2022/>



Paso 6: Una vez completado el trámite de inscripción tenés que **verificar tu inclusión en el padrón provisorio de habilitados para rendir** y podrás realizar los reclamos correspondientes dentro del plazo establecido en el cronograma de ingreso.

Paso 7: Debes **presentarte a rendir el examen de ingreso** en la fecha y horario estipulado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instructivo para el examen disponible en: msptucuman.gov.ar/Residencias del SIPROSA

Paso 8: **Controlar la publicación de resultados del examen y presentar la solicitud de revisión si correspondiere**, hasta la fecha y horario establecido en el cronograma de ingreso. La respuesta a la solicitud de revisión será definitiva e irrevocable.

Paso 9: **Ver la publicación del orden de méritos por especialidad** según cronograma de ingreso.